

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 11 de AGOSTO de 2020. La ley 564 de 2020 y Los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendieron los términos de caducidad, prescripción desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.


ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, once (11) de agosto del dos mil veinte (2020)

Referencia: ejecutivo

Demandante: banco agrario de Colombia

Demandado: willinton valencia lopez

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00013-00.

Dado que en auto del 4 de FEBRERO de 2020, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección del nombre del ejecutado, se **tendrá**:

Se corrige en tal sentido el auto anterior.

PRIMERO. Libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. En contra WILLINTON VALENCIA LOPEZ con cedula No.1106950408 de Palocabildo Tolima, por las siguientes sumas de dinero:

SEGUNDO. Ordena WILLINTON VALENCIA LOPEZ con cedula No.1106950408 de Palocabildo Tolima, cumpla con la obligación, en el término de cinco (5) días y para las excepciones

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

**República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público**



dentro de los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

Así mismo las medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante serán contra el señor WILLINTON VALENCIA LOPEZ con cedula No.1106950408 de Palocabildo Tolima. **Ofíciense** con las correspondientes correcciones por los canales digitales.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 36 de hoy _12 de agosto de 2020_.

SECRETARIA.

.ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ